

RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE TRES PUESTOS DE TÉCNICO/A ECONÓMICO FINANCIERO G2B2N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
BMB	0185V
CAP	1246V
CAS	0117F
CAAJ	5939T
CCIM	0313R
CCJB	9247Q
CCM	7387D
CDMA	3058E
CGJJ	4942F
CGM	7127J
CGV	4971H
CMMP	4044N
DORI	7001R
EMF	0589D
FCMV	7484R
FSA	8009K
GBS	9892K
GBT	3342F
GFA	5318C
GHJM	1421G
GLL	0914M
GVMD	9879A
HHE	5890L
LLI	0834B

ID NOMBRE	ID NIF
LMM	0952B
MBE	0713B
MMP	0205Q
MPA	0712A
MVM	9253F
NVMF	2678L
OBDM	3672M
OLMA	4472C
OPAC	0889T
PGC	1169D
PRP	4394L
RGAC	5649T
RHR	7175P
RMC	0220R
ROPA	3692E
RRL	5821F
SFSA	4259W
SLF	2302F
SMJ	3384Z
SRR	5789E
SSA	3983G
SSR	5499P
TCML	9293S
TPN	9668H



ID NOMBRE	ID NIF
UCDJ	7791V
UGR	5251E
VMML	6694R
VSG	4432G

ID NOMBRE	ID NIF
YMIJ	2483G
ZGF	2773Y
ZGS	3607D

Total de personas admitidas: 55.

2. Relación de excluidos provisionalmente. -

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF, junto con las causas de exclusión por falta de documentación que tendrán que aportar para subsanar el defecto que originó su exclusión:

ID NOMBRE	ID DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE TENDRÁN QUE APORTAR SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA (PUNTO Y APARTADO)
MMDJ	9433H	BASE V. 2. d) Curriculum Vitae.
PDD	6136M	BASE V. 2. e) Vida laboral actualizada. BASE V. 2. f) Certificaciones de idiomas (en su caso).

Total de personas excluidas: 2.

3. Plazo para presentar la documentación. -

Conforme con el punto 4 de la Base VI “PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES” de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el punto 3 de la Base VI. “PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES”.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Presidente: Diego Recio Casares.

